

COALICIÓN CANARIA

D. Pedro San Ginés Gutiérrez

**ASUNTO: Deuda EPEL CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO (Q3500356E)**

Con fecha 30 de diciembre de 2022 se registra, por parte de D. Pedro San Ginés Gutiérrez, en nombre del grupo Coalición Canaria de Lanzarote, solicitud de informe detallado sobre el estado actual del canon de la entidad EPEL CENTROS DE ARTE, CULTURA Y TURISMO con CIF Q3500356E (se adjunta copia del escrito).

A la vista de lo anterior, se remite a la Presidencia del Cabildo la siguiente documentación solicitada, a los efectos oportunos:

- Informe detallado sobre el estado actual del canon de los Centros de Arte Cultura y Turismo, tanto abonado como pendiente de pago al Cabildo de Lanzarote, desglosado por ejercicios económicos, explicando la situación jurídica y económica de dicho canon para todos y cada uno de los ejercicios, desde el año 2004 en que empezó a operar dicho canon hasta el día de hoy.

**DOCUMENTO 1: Escrito con la situación del canon desde el año 2004 hasta el 2022**

- Copia de la documentación acreditativa de la minoración de la deuda pendiente por Canon devengado en 2.677.058 €. Minoración realizada por la Red Tributaria con motivo de la liquidación definitiva en 2020 de la deuda pendiente, y registrado como ingreso extraordinario en la cuenta de pérdidas y ganancias de la EPEL en ese ejercicio: Todo ello, según la "memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020", del la Entidad Empresarial Local Centros de Arte Cultura y Turismo, que en su página 39 dice literalmente ... " en el ejercicio 2020 la Red Tributaria de Lanzarote ha realizado la liquidación definitiva minorando la deuda en 2.677.058€ ...", sin que sepamos a que acuerdo del Cabildo de Lanzarote obedece dicha minoración por parte de la Red Tributaria.



**No existe, ya que no consta minoración alguna de deuda realizada por la Red Tributaria.**

- *Copia de la liquidación anual del canon que nos ocupa desde 2004 hasta hoy.*

**DOCUMENTO 2: Resolución Liquidación canon 2004 a 2013**

**DOCUMENTO 3: Resolución Liquidación canon 2014**

**DOCUMENTO 4: Resolución Liquidación canon 2015**

**DOCUMENTO 5: Disposición Adicional Bases de Ejecución del Presupuesto 2016.**

**DOCUMENTO 6: Disposición Adicional Bases de Ejecución del Presupuesto 2017.**

**DOCUMENTO 7:**

- Resolución Liquidación canon 2018
- Resolución Rectificación ortográfica canon 2018
- Resolución aplazamiento canon 2018

**DOCUMENTO 8:**

- Resolución Liquidación canon 2019
- Resolución aplazamiento canon 2019

**DOCUMENTO 9:**

- Escrito EPEL solicitando la no exigencia del canon 2020
- Requerimiento de documentación
- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA POR COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA OFICINA TRIBUTARIA
- Escrito contestación EPEL que no se liquide el canon 2020, con documentación adjunta.
- Resolución Liquidación canon 2020
- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA POR COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA OFICINA TRIBUTARIA
- Recurso EPEL canon 2020
- Remisión al Pleno del Cabildo, aclaración competencial y suspensión del procedimiento de recaudación hasta que se resuelva el recurso de reposición.
- CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA POR COMPARECENCIA ELECTRÓNICA EN LA OFICINA TRIBUTARIA
- 
- Informe Jurídico sobre la competencia de la Titular del OGT para la liquidación del canon.
-